



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

002440

USHUAIA, 12 7 NOV. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-80140-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de mantenimiento, soporte y actualización del Sistema NextLab, destinado a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil y Centro Asistencial Tolhuin, conforme requerimiento de la Dirección General de Salud Digital, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios, servicio que será brindado por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 356/25 - Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la firma GENETRICS S.A. - C.U.I.T. N° 30-71082749-0, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 34.982.448,00), conforme lo expuesto por la Directora General de Salud Digital - MS, Lic. Fabiola L. HORAS STEVENSON, glosado como documento de orden 36.

Que el Decreto Provincial N.º 674/2011 establece en su artículo 34, Punto 56 que "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, cantidad, plazo de entrega, etc".

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario correspondiente.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precio de Referencia en el Informe D.P.R.P. y P.R. – M.EC. N° 1646/2025, a orden N° 23.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso c), N° 1580 y 1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y 565/23, sus complementarios y reglamentarios, N° 10/25, las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexos IV, N° 17/21 y N° 58/21; Dictamen DGAJS - MS N° 1695/25.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo

2///...

M.S.
Idch

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1511 y el Decreto Provincial Nº 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento y las bases que rigieron el llamado de la Compra Directa Nº 356-2025 – RAF 525 - Contratación Directa por Adjudicación Simple. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y autorizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 356-2025 – RAF 525, por un monto total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 34.982.448,00); en favor de la firma GENETRICS S.A. - C.U.I.T. Nº 30-71082749-0, a fin de brindar servicio de mantenimiento, soporte y actualización del Sistema NextLab, destinado a los Hospitales Regionales de Ushuaia y Río Grande, Centro Provincial de Salud Infanto Juvenil y Centro Asistencial Tolhuin, conforme requerimiento de la Dirección General de Salud Digital, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios, servicio que será brindado por el término de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones en Salud dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra y Contrato de Locación de Servicios, pertinentes; a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9088UG – U.G.C. UC9088 – C.J.Uo. 1-09-14 – Clasificación 30000 – R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº

002440

/2025.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DE LO ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Fabiana DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD